37 (Treinta y siete)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2006

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ACÁPITE DEL CONTRATO DE LA SEGUNDA RENOVACIÓN DEL CONTRATO SG MINISTRO Nº 370/2018, DEL LLAMADO MOPC Nº 30/2018 - ALQUILER DE PREDIO PARA LA SEDE DISTRITAL N° 11 - ITAUGUA, CON ID N° 348.372.

Asunción, 28 de setiembre de 2021

VISTO: La Nota UOC N° 3450/2021, remitida por la Unidad Operativa de Contrataciones, a través de la cual solicita la aprobación del poder especial de representación para gestiones administrativas del Contrato S.G Ministro Nº 464/2020, suscripto con la Señora Teófila Escobar Insfran, para ser representada por la empresa GONDOLINES S.A, con R.U.C Nº 80064918-4, y;

CONSIDERANDO: Que por Memorándum DCV Nº 1249/2021, de la Dirección de Caminos Vecinales, solicita la aprobación de la revocación de poder especial de representación para gestiones administrativas del contrato de locación de inmueble, correspondiente al predio de la SEDE DISTRITAL Nº 11 - ITAUGUA.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, en su Dictamen D.A.J. Nº 1975/2021, de fecha 22 de setiembre de 2021, expresa que se cumplen las formalidades legales exigidas para la formalización del Convenio Modificatorio Nº 1 requerido.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 1 al Contrato S.G Ministro Nº 464/2020, suscrito con la señora TEOFILA ESCOBAR INSFRAN y, en consecuencia, modificar el acápite del referido contrato:

Donde dice:

"(...) Representada para este acto por la firma ADC CONSTRUCCIONES S.A, con RUC N° 8067799-4 domiciliado en la calle Rodríguez de Francia entre Carmene de Peña y Genaro Rodríguez, de la ciudad de Itaugua, República del Paraguay, en virtud al Poder especial que fuera otorgado de la firma mencionada en escritura Publica N° 72, del 15 de marzo del 2018, pasada ante la N.P María Raquel Cáceres. A su vez, la firma ADC CONSTRUCCIONES S.A., es representada por el señor ADAN JOEL CENTURION RIVAS, con Cédula de Identidad Nº 690.357, en su carácter de presidente de la misma, denominada en adelante LOCADOR, acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE LOCACION DE INMUEBLE PARA LA SEDE DISTRITAL N°11".

M.O.P.C.

36 (Treinta y seis).

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2006

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ACÁPITE DEL CONTRATO DE LA SEGUNDA RENOVACIÓN DEL CONTRATO SG MINISTRO Nº 370/2018, DEL LLAMADO MOPC Nº 30/2018 - ALQUILER DE PREDIO PARA LA SEDE DISTRITAL N° 11 - ITAUGUA, CON ID N° 348.372.

Debe decir:

"(...) Representada para este acto por la firma GONDOLINES S.A, con RUC N° 80064918-4, domiciliado en la calle Beatriz Benítez casi Ruta Marcial Samaniego, de la ciudad de Itaugua, República del Paraguay, en virtud al poder especial que fuera otorgado de la firma mencionada en escritura Publica N° 72, del 06 de agosto del 2021, pasada ante la N.P María Inés de la Paz Mendoza García. A su vez, la firma GONDOLINES S.A, es representada por el señor JOSE SEBASTIAN CENTURION FLEITAS, con Cédula de Identidad Nº 5.150.912, y el señor HELIO RAMON CENTURION RIVAS, con Cédula de Identidad Nº 1.976.569, en su carácter de representantes legales de la misma, denominada en adelante LOCADOR, acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE LOCACION DE INMUEBLE PARA LA SEDE DISTRITAL N°11".

Artículo 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro
A011170

AWD/ns

M.O.P.C.